

Un cura excelente: don Ventura de Angulo

José Antonio MONTERO PIZARRO

Valdemorillo (Madrid) / Alicante

Resumen: Don Ventura llegó a Zarzalejo en 1748. Fue un notable cura de almas y predicador. Embelleció el templo con un pórtico de entrada, torre, coro y bóveda. Estas obras promovidas por él, le supusieron recibir la mitad de su renta. Fue el representante de la villa ante los tribunales, con tal éxito que la protegió en situaciones difíciles. Construyó la mejor casa del pueblo que donó a éste cuando se fue.

Abstract: Don Ventura arrived in Zarzalejo in 1748. He was an outstanding parish priest and preacher. He improved the appearance of his church with a porch, a tower, a choir and a vault. These works promoted by him meant he only received half his rent. He was ombudsman with such success that the village was protected in very difficult situations. He built the best house of the village which he donated to the people when he left.

Palabras claves: Ventura de Angulo, biografía, sacerdote, Zarzalejo, embellecer, templo, defensor del pueblo, testamento, donación.

Keywords: Ventura de Angulo, biography, vicar, Zarzalejo, embellish, temple, ombudsman, testament, donation.

Sumario:

I. Introducción.

II. Cura de almas y predicador.

III. Impulsor del embellecimiento del templo.

IV. Protector del pueblo.

4. 1. *Negocia con éxito la compra del estado de Robledo de Chavela.*
4. 2. *Negocia con el prior del Monasterio de San Lorenzo.*
4. 3. *Consigue una paz duradera entre las villas.*

V. La situación económica de don Ventura.

VI. Última parada, Alcaudete de la Jara.

VII. Fuentes y bibliografía.

Recibido: septiembre de 2010.

Aceptado: noviembre de 2010.

I. INTRODUCCIÓN

Don Ventura de Angulo La Prada nació el 22 de julio de 1716 en la villa de Cuzcurrita de Río Tirón (obispado de Calahorra, La Rioja); fue su padrino el presbítero don Pedro Romerino. Estudió la carrera eclesiástica en el obispado de Calahorra y La Calzada. Sus padres y abuelos fueron cristianos viejos y vecinos de Cuzcurrita. En mayo de 1741, estando ordenado de *prima tonsura*¹, solicitó opositar a los curatos, beneficios y capellanías de las iglesias del obispado de Osma. Era necesario para que le aprobaran dicha petición presentar testimonios de su conducta y ascendencia. Todos los informes fueron favorables; como el realizado por Simón Rubio, alcalde ordinario de Cuzcurrita:

... Que conoce muy bien de vista, trato y comunicación a don Benttura de Angulo, clérigo de menores órdenes... en quien concurren las prendas de buena vida y costumbres, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados... que todos sus ascendientes han sido reputados y tenidos por christianos viejos².

No se ha encontrado ninguna referencia de nuestro clérigo, entre 1741 y 1748, en los archivos de los obispos de Calahorra, Osma y Toledo. La experiencia religiosa que tenía cuando llegó a Zarzalejo³, denota que estuvo esos años en una pequeña Iglesia que desconocemos.

En 1748 llegó a la parroquia como cura propio, permaneciendo en la misma hasta 1775. A lo largo de esos 27 años fue un excelente cura de almas, impulsor del embellecimiento del templo a través de su ampliación, representante de la Villa ante los tribunales y pudo ahorrar lo suficiente para construir la mejor casa del pueblo que donó a éste *por el amor y cariño*⁴ hacia sus feligreses. En 1795, veinte años después de su traslado a Alcaudete, los vecinos respondieron lo siguiente a las preguntas de Antonio Vegas (autor del *Diccionario geográfico*

¹ El primero de los grados clericales.

² Archivo Diocesano de Calahorra 17/741-83.

³ La villa de Zarzalejo está situada entre Robledo de Chavela y El Escorial en el noroeste de la provincia de Madrid. En el siglo XVIII era una villa perteneciente a la jurisdicción de la ciudad de Segovia.

⁴ A.R.C.M., 12 533, 1169.

universal): «El amor y protección de su cura D. Buenaventura de Angulo, que murió siéndolo de Alcaudete, contribuyó mucho, y principalmente a la felicidad civil de este pueblo y sus naturales»⁵.

II. CURA DE ALMAS Y PREDICADOR

Nuestro buen religioso ejercía su labor pastoral propugnando comportamientos morales y materiales que el mismo seguía, porque *una cosa es predicar y otra dar trigo*. En 1768, el procurador síndico de Zarzalejo, Pascual Miguel, describió los beneficios materiales que obtenía la población de su sacerdote: *Ha experimentado este pueblo de su conducta y zelo muchos alivios no tan solo los particulares en sus respectivas urgencias, sino también el Común*⁶ ...

Durante los años que estuvo en la población nuestro clérigo, la religiosidad de los parroquianos impregnaba todas las secuencias de su vida, era un componente esencial y vertebrador de la Villa. A partir de un año de edad las madres llevaban a sus hijos a misa; de lunes a sábado -días lectivos en la escuela- los niños iban a oír misa con el maestro, casi todos los varones pertenecían a alguna de las siete cofradías, etc. Unos años después de ser trasladado nuestro religioso a Alcaudete hizo una visita pastoral el arzobispo de Toledo, Lorenzana, el cual *dio muchas muestras de gozo y alegría al entender el estado espiritual de este pueblo*⁷.

No se puede saber con precisión, -porque en el verano de 1936 los milicianos quemaron los libros parroquiales- sin embargo, es muy probable que fuera don Ventura -ante la veneración de los feligreses hacia su Virgen- quien solicitó y consiguió 40 días de indulgencias, a quien rezara una salve delante de la imagen de la Virgen del Consuelo, porque coincidieron en el cargo de 1748 a 1761 el obispo toledano Andrés Núñez Monteagudo⁸ que dio esa gracia y nuestro de Angulo La Prada.

El 11 de marzo de 1756, reunidos los representantes del pueblo en Concejo, acordaron no pagar nada a las cuatro congregaciones que solían ir a predicar a la Villa, ni permitirles que pidieran limosna porque su clérigo era muy capaz, «*además de lo hábil y celoso que es el Sr. cura propio para la predicación*

⁵ VEGAS, A., *Diccionario geográfico universal*, Madrid 1795, t. VI, pp. 369-370.

⁶ A.R.C.M., 12 532, 1172.

⁷ A.R.C.M., 12 532, 1167. Palabras del escribano real que dio fe de la visita.

⁸ Se cita al obispo y las indulgencias concedidas en la serigrafía que una familia del pueblo protegió durante toda la guerra civil para que no fuera destruida por los milicianos. En ella se observa la imagen de la Virgen del Consuelo en el centro de la Capilla Mayor.

de la doctrina cristiana». Los parroquianos no sólo disfrutaban de un excelente sacerdote, sino también de un notable predicador. Este hecho les servía para ahorrarse las altas tarifas de los predicadores, cuyos sermones duraban entre una y dos horas y gozaban de gran popularidad.

III. IMPULSOR DEL EMBELLECIMIENTO DEL TEMPLO

Como la puerta principal y la espadaña con campanario, realizadas cuando se alargó la nave de la Iglesia en 1740, eran de poco porte para una villa que se preciara, la construcción de la torre era necesaria como prestigio y por armonía estética. La entrada al edificio por el frontis de poniente era oscura porque se pasaba por debajo de la tribuna y se veía la nave alargada y falta de esbeltez debido a su escasa altura.

Don Ventura fue el impulsor de las obras de ampliación que embellecieron el Templo durante la segunda mitad del siglo XVIII. Veamos el resumen que se hizo en Toledo de la carta que remitió al Contador mayor del arzobispado de Toledo solicitando la ampliación:

Habiéndose aumentado el vecindario de aquel pueblo de cuarenta años a esta parte de tal conformidad que se ha duplicado el número, con motivo de lo reducido de su Iglesia Parroquial y no tener otro sacerdote a quien le obligue la residencia, más que al cura parroquial de ella, padecen el mayor trabajo sus vecinos, privándose no pocas veces muchos de los feligreses de la asistencia a los divinos oficios y dejando de cumplir con el precepto de oír el santo sacrificio de la Misa en los días de fiesta por no caber dentro de ella⁹...

En 1756 nuestro clérigo consiguió la edificación del pórtico de entrada al Templo, al convencer al Concejo de su necesidad. Un vecino adelantó el dinero y al año siguiente se le reintegró de las arcas municipales. Con la nueva entrada, casi a la mitad de la nave, se realizó la belleza interior de la iglesia al lograrse el equilibrio entre la Capilla Mayor a la derecha y el coro elevado y los arcos fajones con sus pilastras a la izquierda. También se logró que los feligreses pasaran menos frío por estar orientado el pórtico al mediodía, protegido de los vientos predominantes del noroeste.

Nuestro sacerdote informó positivamente al arzobispado y colaboró con el Concejo para edificar la torre en 1766. En la base de la torre se construyó

⁹ A.R.C.M., 12 532, 1167.

la Capilla Bautismal con bóveda de arista. En 1767, gracias a las propuestas del párroco, se obtuvo permiso para recrecer los muros, construir el coro elevado, la bóveda y los arcos fajones. En el informe que se hizo contra el clérigo, por los gastos excesivos, se expresa con claridad como iba proponiendo una obra tras otra: «*En 28 de abril de 1767, desentendiéndose de esta obra moderna, vino proponiendo el cura la necesidad de otra para cuyo reconocimiento se dio comisión..., la reconoció don Manuel Morales y la tasó en 15 011 reales*»¹⁰.

La bóveda era necesaria para evitar las goteras y los incendios. Ante la eventualidad de la muerte del maestro de cantería Manuel Morales, debido a la caída de *un gran pedazo de la bóveda nueva*, don Ventura tomó la decisión, sin autorización del arzobispado, de contratar un maestro de cantería de Madrid para que terminase la obra. Consiguió *in extremis* cubrir con bóveda la mitad de la nave, pero el informe que se hizo contra él y los numerosos desembolsos ocasionados por la Iglesia desde 1739, provocaron que desde Toledo pusieran fin a las obras. De esta manera concluye el expediente que se hizo contra el sacerdote: «*de todo lo cual se viene en conocimiento de la informalidad con que ha procedido el cura, pasándose a ocasionar gastos excesivos sin licencia del Sr. Contador*»¹¹. Entre éstos gastos se mencionan los originados por el entierro de Morales, incluidos por el párroco en las obras de ampliación; para que fueran aceptados hizo una declaración de pobre a la viuda que vino al sepelio desde Madrid.

En 1984 se desplomó el techo de la cabecera de la nave -la que no tenía bóveda- y se recubrió con una bóveda de vigas de hierro; de este modo se completó el sueño de don Ventura y de un Cabildo dignos de todo elogio. Sin embargo, los sueños y la estética de hoy no son la de aquellos días, pues, en lugar de construir los bellos arcos fajones y las pilastras del siglo XVIII, se puso escayola simulando los lunetos y se descubrió la mampostería de los muros interiores de la mitad de la nave que siempre había estado tapada con yeso.

IV. PROTECTOR DEL PUEBLO

En 1754, cuando toda la comarca sufría una gran sequía, el sacerdote evitó el hambre y numerosas muertes asociadas a una deficiente alimentación. Sin encargárselo nadie, fue a pedir granos prestados para poder panificar y para tener el pósito surtido en la siguiente sementera: «*sin lo qual, [la población] hubiera padecido muchas necesidades como las experimentaron los circunvecinos lugares*»¹².

¹⁰ A.D.T. reparación de templos, legajo Ma. 6, expte. 37.

¹¹ A.D.T. Reparación de Templos.

¹² A.R.C.M., 12 532, 1167.

Don Ventura fue conocido en los tribunales madrileños porque iba a menudo con su mula a defender los intereses de la Villa, entre ida y vuelta recorría unos 100 km. También acudía al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial para conseguir el arrendamiento de las primicias¹³, de la dehesa de la Cepeda¹⁴, etc., y a las tres villas vecinas [Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda y Fresnedillas que constituían con Zarzalejo el marquesado de Robledo de Chavela] para conseguir la paz entre ellas.

4.1. *Negocia con éxito la compra del estado de Robledo de Chavela*

En 1755 el marqués de Robledo de Chavela, *Príncipe de Monte Falconi*, asfixiado por las deudas, puso en venta el estado; Juan Gómez Mogena, con poderes de las cuatro villas que componen el señorío, interpuso demanda de retracto y tanteo ante el Real Consejo¹⁵. El 10 de octubre de 1760, el marquesado se remató en subasta pública por 1 400 000 reales a favor de don Eugenio Mena y Benavides, miembro del Consejo de Hacienda, eludiendo el derecho de tanteo por parte de las villas que se fijó en la compra de Robledo y sus aldeas en 1640. El suceso era tan lesivo que produjo la unión de las poblaciones y la suspensión de sus disputas territoriales. El día 29 de octubre consiguieron los afectados que el tribunal admitiera la demanda de tanteo contra Mena.

Entretanto, Zarzalejo, de acuerdo con sus vecinas, solicitó licencia para imponer un censo sobre las haciendas de sus vecinos con el que costear los gastos de un pleito que se preveía largo y la posible compra del estado entre los pueblos implicados que incluía: la jurisdicción, la dehesa de Navalquejido y el pinar y dehesa de la Cepeda.

La incertidumbre se adueñó de las comunidades y se pasó a un «sálvese quien pueda». Mena actuó primero sobre Robledo, prometiendo la vuelta a su tradicional posición preeminente dentro del marquesado. Reunido en concejo abierto; con la asistencia del licenciado Piña, enviado de Mena, Robledo puso final al litigio contra su señor. Tres semanas más tarde como esperaba Mena, Fresnedillas y Santa María abandonaban la causa. Zarzalejo siguió adelante con el pleito, con la ayuda moral de 48 vecinos de Robledo.

¹³ Prestación de frutos y ganados que además del diezmo se daba a la Iglesia.

¹⁴ Esta dehesa se alquilada todos los años al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial para que aprovechara los pastos frescos de verano la numerosa cabaña vacuna del mismo. En 1769 los monjes jerónimos prestaron a Zarzalejo un millón cincuenta mil reales para la compra del estado de Robledo de Chavela. En 1776, para pagar esa deuda fue vendida la dehesa de la Cepeda a sus inquilinos por algo más de 700 000 reales.

¹⁵ A.R.C.M., 12 462, 718.

La actitud de la población de Zarzalejo, tras el golpe de mano dado en el marquesado, fue de rechazo total. Durante varios años dejó de mandar el tributo anual a Mena que consistía en una canal de cerdo con sus despojos, seis cabritos y seis cantarillas de leche, apoyándose en que la escritura de compra del marquesado no contenía ninguna cláusula que obligara al pago del tributo navideño. Más tarde tuvo que remitirlo aconsejado por nuestro cura y el representante del municipio en Madrid.

Mena nombró a Colomer alcalde mayor de Robledo de Chavela con el fin de doblegar la resistencia de nuestro municipio. El 31 de diciembre de 1761, Colomer quiso imponer dos cargos para el ayuntamiento, el Concejo se resistió alegando que iba contra la ley. La estrategia de los dos mencionados se centró en desprestigiar a la localidad ante los tribunales regios, -de acuerdo con el escribano de Fresnedillas Joachin Ventura que le acompañaba en sus desplazamientos a Zarzalejo- hicieron llegar un escrito al Real Consejo, diciendo que sus moradores se habían alzado en armas contra el alcalde mayor, queriéndole quitar la vida: *«los vezinos que iban concurriendo con aparattos velicosos y embozados por las bocas calles, unos y otros introduciéndose en su posada teniéndole cogido el paso de la villa de Robledo»*¹⁶.

Unos días después, solicitó auxilio militar e impuso una multa de 40 ducados al alcalde ordinario Miguel Herranz y otro tanto al escribano Juan Preciado. Mena trataba de atemorizar al tribunal ante un inminente desorden y, con ello, inclinar la sentencia a su favor. Gracias a que don Ventura declaró como testigo, ante el Real Consejo en Madrid y entregó una certificación jurada¹⁷, quedaron al descubierto todas las arbitrariedades cometidas por Colomer y su escribano. Aquel tuvo que devolver el dinero de las multas, perdió su cargo y recibió una condena ejemplar. También perdió su cargo y fue condenado el escribano de Fresnedillas a pesar de que confesó la verdad de lo sucedido.

Entre los años 1761 y 1769, nuestro párroco, ya sea mediante poderes que le otorgaba el Concejo, ya sea por propia iniciativa, viajó a Madrid en numerosas ocasiones, para testificar a favor del pueblo y lograr la compra del estado de Robledo de Chavela. En algunas ocasiones se le encargaba, junto con las labores importantes, el pago de los impuestos y la minuta al letrado que representaba al municipio.

El 4 de mayo de 1763, el licenciado don Josef Moñino escribió una carta de 18 folios, por encargo del señor marqués, para que se leyera en voz alta

¹⁶ A.R.C.M., 12 532, 1167. Respuesta del Fiscal del Consejo en vista del pedimento presentado por la Villa de Zarzalejo.

¹⁷ A.R.C.M., 12 532, 1167. Respuesta del Fiscal del Consejo.

en el pueblo, con el objetivo de convencer a la población de que sus líderes les llevaban a la ruina: *es opinión común que el tanteo de los pueblos sólo tiene lugar cuando son vendidos por la Corona, pero no cuando ya enagenados se transfieren por un dueño particular a otro*¹⁸. Entre otros muchos argumentos, la carta dice: que Zarzalejo no tiene derecho a tantear todo el estado sino sólo la jurisdicción que comprende su villa. Este argumento era crucial porque las dos dehesas y el pinar de la Cepeda no estaban en su demarcación.

El 3 de abril de 1762 los vecinos hipotecaron sus bienes¹⁹ y otorgaron plenos poderes a don Ventura y a Juan Gómez Moga en el pleito que mantenían contra el nuevo marqués; el 5 de diciembre de 1763, les renovaron los poderes y acordaron emplear cualquiera de sus bienes públicos en sufragar el pleito ante el Real Consejo.

Para reponer las arcas municipales, el 22 de julio de 1768, la Asamblea dio plenos poderes a nuestro párroco para ir a Madrid y rescatar el depósito que tenía la Villa de 22 000 reales más los intereses, en el Gremio y Comercio de Paños.

En 1768 se aprobó en Concejo abierto enviar a la Corte a de Angulo La Prada y a Juan Gómez Moga, para reavivar el proceso. En 1769, cuando el pueblo estaba casi arruinado por estar enzarzado en tres pleitos a la vez y el marqués gozaba gran influencia en los tribunales, don Ventura estuvo en Madrid negociando con éxito la compra del estado robledano. Antes había conseguido un préstamo de un millón cincuenta mil reales del prior del Monasterio de San Lorenzo. El 9 de agosto de 1769, se llegó al acuerdo con Mena, de venta del señorío. El Real Consejo aprobó la enajenación del señorío a favor de una empobrecida villa por un total de 1 425 969,6 rs. La aventura había convertido a una pequeña comunidad campesina en señora de todo un estado (marquesado) y en Villa de Realengo. Zarzalejo no humilló a las tres poblaciones que la habían dejado sola. La enajenación había convertido a los campesinos en dueños absolutos de la jurisdicción.

Los tres activos que adquirió el primer marqués en 1640, pasaron a ser propiedad de los vecinos de Zarzalejo: éstos mantuvieron la propiedad de la dehesa de Navalquejido a pesar del pleito de Fresnedillas. El pinar de la Cepeda se lo repartieron entre Robledo y Santa María de la Alameda pagando su valor a Zarzalejo y la dehesa de la Cepeda se vendió al Monasterio de El Escorial para hacer frente al préstamo que concedió el prior²⁰.

¹⁸ A.R.C.M., 12 462, 714.

¹⁹ A.R.C.M., 12 462, 699.

²⁰ Sobre la compra de la dehesa de la Cepeda por el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (1776) y las condiciones para pagar el resto de la deuda de Zarzalejo al Monasterio

4.2. *Negocia con el prior del Monasterio de San Lorenzo*

El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial recibía de Zarzalejo las primicias de trigo, centeno, cebada, avena, vino y queso. Hubo un pleito porque los representantes de la localidad se negaron a satisfacer las primicias de la avena en 1758 y 1759, el prior recurrió y ganó el juicio. A partir de ese incidente se le otorgaron poderes a nuestro cura, para que negociase, con el prior, el arrendamiento de las primicias. Así, en 1767 el Concejo confirió poder especial para que de Angulo La Prada y Juan Ventura de Félix negociaran con los monjes otro arrendamiento en parecidas condiciones al que habían tenido los años anteriores, por lo beneficioso que resultaba.

A partir de la compra de la dehesa de la Cepeda en 1769, don Ventura negociaba su arrendamiento con el prior. Pagaba el Monasterio 800 ducados cada seis años por los pastos de verano.

4.3. *Consigue una paz duradera entre las villas*

Las luchas y pleitos entre poblaciones cercanas fueron continuos. En ocasiones hubo lesiones y encarcelamientos. Por ejemplo: en 1749 Robledo denunció a los representantes de la localidad ante el Consejo de Castilla por haber confiscado por la fuerza 20 carretas y bueyes con las que los vecinos de Robledo habían acudido a Madrid para abastecer de madera las obras que se estaban realizando en la Puerta del Sol. Zarzalejo respondió a la querrela alegando que los trajinantes habían arrasado un prado que uno de sus convecinos poseía legalmente en los alijares segovianos²¹.

Desde muy antiguo, los litigios se intentaban resolver mediante juicios de conciliación con la participación de *hombres buenos*; evitando así los pleitos costosos en lugares lejanos (Segovia y Madrid). Nuestra población tuvo la suerte de tener un sacerdote excepcional al que se le otorgaban poderes para resolver conflictos.

A partir de 1769, las cuatro villas estuvieron enzarzadas en costosos pleitos a consecuencia de las nuevas propiedades de Zarzalejo: la dehesa y el pinar de la Cepeda y la dehesa de Navalquejido. Las desavenencias venían motivadas porque todas exigían sus derechos y no aceptaban los precios que se ajustaban, e

(1783), véase el apéndice documental nº. 15 del libro de J. A. Montero Pizarro citado en la bibliografía.

²¹ A.R.C.M., 12 459, 643.

iniciaban pleitos para reclamar justicia. Las discordias entre las villas agotaban las arcas municipales y no se vislumbraba un fin hasta que nuestro párroco fue a negociar con los próceres de las localidades vecinas consiguiendo una paz duradera. El 19 de julio de 1772, los representantes del pueblo acordaron, en Concejo abierto, dar poderes a su clérigo:

Deseando dar punto final a todos los litigios que penden entre las tres villas y ésta... Reduciéndolo todo a una paz general... una total quietud y buena armonía, desde luego resolvieron que para lograrlo se otorgue poder especial y general con las ampliaciones nezesarias y sin alguna limitación a favor del señor don Ventura de Angulo con el afecto que siempre ha tenido a esta villa... todos los dichos pleytos y litigios de cualesquier calidad que sean y pendan entre la quatro dichas villas cortándolos a su arbitrio y voluntad²².

Los campesinos estaban agradecidos con el cura y con los letrados de Madrid y se lo demostraban regalándoles carros de carbón. Todos los años, en Concejo, se acordaba los lugares donde hacer las cortas y la cantidad de carros; así en 1772, se acordó fabricar seis carros de carbón de buena calidad para agasajar a las personas que favorecían a los vecinos. En 1770, se invitó a pasar la Semana Santa en Zarzalejo al letrado de Madrid señor Medinabeytia, se tasaron los gastos ocasionados en 654 reales. Nuestro clérigo dejó su mula a disposición del Cabildo para que le sirviera al agente citado, sin cobrar nada por ello.

V. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE DON VENTURA

Además de su trabajo con los feligreses, era el encargado de la recogida, almacenaje y contabilidad de las primicias para el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y del diezmo para los perceptores del mismo. Esta actividad que compartía con sus labores parroquiales le aportaba beneficios en metálico y en especie (corderos, queso, lana, menudo montón²³, etc. En 1765 se inició la penuria económica del cura, debido a que sus beneficios, como partícipe de los 2/9 de los diezmos de la parroquia, se habían reducido a la mitad, para sufragar las obras de ampliación de la Iglesia promovidas por él. El 10 de noviembre de 1768, el procurador síndico de Zarzalejo, Pascual Miguel, solicitó a los Príncipes²⁴ una renta económica para don Ventura a fin de evitar que

²² A.R.C.M., 12 533.

²³ Tributo que se pagaba de los productos de poca importancia, como hortalizas, fruta, miel y cera.

²⁴ Los Príncipes Reales iban a cazar a las dehesas y alijares del pueblo por su cercanía al Monasterio de San Lorenzo, donde pasaban largas temporadas. Los vecinos les ayudaban

concurcara a otro curato porque no le llegaban los ingresos para los gastos de su familia. El citado procurador describe los beneficios que obtenía la Villa con el clérigo:

... Ha experimentado este pueblo de su conducta y zelo muchos alivios no tan solo los particulares en sus respectivas urgencias, sino también el Común, pues en la pública necesidad que padeció este pueblo el año de 54 buscó dineros prestados con que lo socorrió, sin lo qual hubiera padecido muchas necesidades como las experimentaron los circunvecinos lugares, y en el 62 padeciendo todo el pueblo una pública y falsa calunnia, constando a dicho cura su inocencia pasó al Consejo en sala de Justicia, en donde hizo ver a los juezes que lo componen la falsedad del ympostor [Colomer] quedando por su medio libre de los daños que le amenazaban²⁵ ... en vista de esto, y estar entendida dicha Villa que el cura está determinado a hir al primer concurso por su poca renta, pues de la congrua²⁶ precisa que oy tiene le cercenan la mitad para los reparos de su Yglesia, por tanto, suplica le conceda alguna renta simple con la que pueda subsistir²⁷ ...

Los príncipes cazadores no se molestaron en solicitar a su padre una renta para nuestro clérigo; tal vez olvidaron las numerosas ocasiones en que retrasó el inicio de la misa festiva para que los ayudantes de la caza y ellos mismos pudieran cumplir con ese precepto religioso. El 23 de octubre de 1771, se acordó en asamblea de vecinos:

Por quantto el Señor Cura de esta Villa, se halla con corta renta para su manutención y de su familia, lo que le ha obligado a ir a concurso para solizitar su mejora... constarles ser ziertto. Y que es muy útil su permanenzia en esta Villa por el continuo beneficio que haze en su Iglesia y a el Común. Determinaron [solicitar] algún beneficio para el señor cura²⁸ ...

En 1760 don Ventura construyó su casa en el barrio del Guijo, situada en el número 23 de la calle Caballetes²⁹. Fue la mejor casa del municipio durante

junto a los monteros y otros asistentes de caza que venían con ellos. Cuando coincidían los días de caza en festivo solían ir a la Iglesia de Zarzalejo a oír misa. Por estos motivos les solicitaban ayuda.

²⁵ A.R.C.M., 12 532, 1167.

²⁶ Renta mínima de un oficio eclesiástico para poder sostener dignamente a su titular.

²⁷ A.R.C.M., 12 532, 1167.

²⁸ A.R.C.M., 12 533, 1169.

²⁹ En 2008 y 2009 se solicitó por escrito al pleno municipal del Ayuntamiento de Zarzalejo que la calle Caballetes o el callejón -donde se encuentra la casa que hizo don

varias décadas y la primera en tener dos plantas³⁰. Se conserva en buen estado tanto el exterior como el interior de la misma, de igual modo se conserva el patio contiguo a la casa que fue a mediados del siglo XIX patio de la escuela. El resto de su propiedad: cuadras, patio y paneras, lo ocupan actualmente dos casas nuevas y un patio que lindan como antaño con el Guijo propiamente dicho.

Las ayudas solicitadas para evitar que se fuera el sacerdote no tuvieron efecto. En escritura pública donó sus propiedades al pueblo y a la parroquia: el 23 de junio de 1775, dijo ante el escribano y testigos, que el arzobispo de Toledo le hizo:

La merced de nombrarle y darle título de cura propio de la Parroquial de la villa [lugar] de Alcaudete [de la Jara], a donde le es preciso el ir a residir. Y que a sus expensas y caudales propios ha construydo en esta poblazón una cassa abitabile, al varrio del Guijo, con su corral, cuadras, pattio, paneras y posesión accesoria... de su libre y expontánea volunttad, y por el amor y cariño que ha tenido y tiene a dicha su Yglesia, Villa y vezinos... Haze grazia, cesión y donazió... de dicha Casa y demás posesiones contigua a ella... en estta forma: una de las cuadras... y las paneras... para esta dicha Yglesia Parroquial para recoger los granos de Diezmos. Y lo demás que comprende, casa, la otra cuadra, patio y corral, para esta Villa... libres de todo censo, aniversario y demás cargas... y empezar a tener efecto desde el día que partiese de esta Villa³¹ ...

El 27 agosto de 1775, en atención a los numerosos beneficios que los vecinos recibieron de su clérigo, el Concejo acordó el traslado gratuito de todo su carruaje:

... el Señor Don Venttura de Angulo... se ha rettirado a su curatto de Alcaudette y dejado en esta dicha Villa todo su carruaje, en atención a los venefizios que esta Villa ha rezivido de su merced, así en la cesión que la hizo de la casa de su abitación. Como en todas las dependencias³² [encargos para favorecer al pueblo y a la parroquia]

Ventura en 1760 y donó al pueblo- que bien podría tener el honor de llevar su nombre, por los beneficios que obtuvo el pueblo con su labor y para rendirle memoria.

³⁰ A.H.N., Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Zarzalejo, 4 de julio de 1752. Respuesta número 22: *Que hay ciento veintiséis casas... Todas bajas y habitables*. La casa de don Ventura fue la primera que tuvo dos plantas.

³¹ A.R.C.M., 12 418, 228.

³² Según el Diccionario de Autoridades de 1732: *Equivale también a negocio, encargo, agencia: como fulano tiene muchas dependencias, se entiende muchos negocios*.

que la han ocurrido, en que ha trabajado lo que es nottorio. Por tanto resolbieron se busquen carretas de esta Villa para la conduzi3n de dicho carruaje y los porttes que costtasen se paguen de los propios de esta Villa³³...

Nada más irse el cura, se hizo una puerta nueva para el acceso al primer piso de la casa desde el exterior, y fue alquilada durante varias décadas a las dos personas más pudientes: el sacerdote y el cirujano (cada uno ocupó una planta). A mediados del siglo XIX, la planta alta fue habitada por el cirujano y la baja por el maestro de instrucción primaria y la escuela. En 1873, la habitaba el licenciado en medicina y cirugía Juan Francisco de Galo. En 1852, se valoraron las casas propiedad del Ayuntamiento; la donada por el párroco se valoró en 5000 reales, el mismo valor que la casa consistorial y la casa-mes3n juntas. La casa y las propiedades contiguas, donadas al pueblo, fueron subastadas y por tanto expropiadas en la desamortizaci3n de los bienes comunes.

Lo donado a la Parroquia seguía siendo propiedad de la misma en 1835, *«una cámara que sirve de tercería y debajo una cuadra y corralito en esta poblaci3n y barrio del Guijo, su valor en venta mil reales»*³⁴. En 1855 se puso a la venta, debido a la desamortizaci3n de los bienes de la Iglesia.

VI. ÚLTIMA PARADA, ALCAUDETE DE LA JARA

Nuestro buen sacerdote se despidió de los vecinos de Zarzalejo en agosto de 1775. El curato de Alcaudete había sido uno de los más rentables porque -1433 hasta 1774- estuvieron vinculadas, en calidad de anejas al mismo, las iglesias de Belvís de la Jara, Espinoso del Rey, Torrecilla de Alcaudete y Navalucillos de Talavera. El arzobispo de Toledo, Lorenzana, las desvinculó un año antes de llegar nuestro párroco.

A pesar de la importante merma de recursos del curato, don Ventura adquirió tierras de cultivo, una casa y una huerta (con su noria y una torre en su interior). No sabemos cómo las adquirió porque en 1936 los milicianos destruyeron los archivos municipal y parroquial de Alcaudete. Es probable que trabajara en las primicias y diezmos como hizo anteriormente. Sólo se ha encontrado que en 1781 estuvo vigilando las importantes obras que se hicieron en el curso del arroyo Overo por encargo del arzobispo Lorenzana.

³³ A.R.C.M., 12 533, 1169.

³⁴ A.D.T., Reparos de Iglesias.

El 19 de octubre de 1790, don Ventura otorgó y confirió todo su *poder cumplido amplio general*³⁵ a su sobrino carnal don Josef de Angulo en atención a tenerle, sus muchos achaques y avanzada edad, postrado sin poder salir de casa e imposibilitado de todo manejo y cuidado.

La casa y la huerta las legó a los clérigos que le suceden en Alcaudete: «*para que la habite i use y disfrute el cura propio que es o fuere en todo tiempo de esta Yglesia Parroquial*»³⁶. La torre de origen medieval y símbolo de la villa, en cuyo escudo figura el lema «*una torre fue mi cuna*», desde que la compró nuestro párroco es conocida por el *Torreón del cura*. En la actualidad la Torre y la heredad siguen siendo propiedad del clero de Alcaudete.

El testamento de don Ventura no especifica las fincas de cultivo que compró, pero sí dice que los albaceas tienen que venderlas. Ordena y dispone de sus propiedades de la siguiente manera: al ama de casa Antonia, 6000 reales; a la criada Cathalina, 100 rs.; para dotar a huérfanas pobres, 20 rs. a cada una; para obras pías y santos lugares, lo acostumbrado; al capellán de Alcaudete, lo suficiente para que celebrase mil misas rezadas por el alma de don Ventura, y lo que quedara de su hacienda sería la herencia de su sobrino don Josef de Angulo. A finales de 1790, el ínclito sacerdote murió rodeado de personas queridas: su sobrino (clérigo subdiácono), su ama de casa Antonia, don Pedro Alcántara «*mi confidencial amigo*»³⁷ (cura del lugar de Las Herencias y albacea) y don Antonio Basilio (presbítero y albacea). En Zarzalejo se supo de su muerte unos meses después de producirse, lo que denota que se carteaba con algún amigo, y alguno de los mencionados anteriormente respondió por el finado.

Analizando el testamento se observa que era verdadero creyente, muy religioso. Aquieta su conciencia desprendiéndose de las cosas terrenales, paga deudas y encamina su alma hacia la salvación. Lo más valioso de su herencia, la casa y la huerta no las lega a su sobrino sino a los clérigos que le suceden en el curato, y en caso de ausencia de éstos, las propiedades citadas pasarían a la cofradía del Santísimo Sacramento de Alcaudete. De lo anterior se desprende que por encima de su familia está la vida religiosa del pueblo a través de los sacerdotes que vayan a sustituirle. Como ya hizo en Zarzalejo, la mayor parte de sus propiedades las dona a la población, en este caso a través de los religiosos; despidiéndose de los vecinos con un acto de amor.

³⁵ A.H.P.T., Protocolos de Alcaudete de la Jara. Poderes de don Ventura a su sobrino: 19-10-1790.

³⁶ A.H.P.T., Protocolos de Alcaudete de la Jara. Testamento de don Ventura: 6-11-1790.

³⁷ A.H.P.T. Protocolos de Alcaudete de la Jara. Testamento de don Ventura: 6-11-1790.

VII. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes:

- A.D.C. Archivo Diocesano de Calahorra.
- A.D.L. Archivo Histórico Provincial de Logroño.
- A.D.O. Archivo Diocesano de Osma.
- A.D.T. Archivo Diocesano de Toledo. Reparó de Iglesias y Lorenzana.
- A.H.N. Archivo Histórico Nacional.
- A.H.P.T. Archivo Histórico Provincial del Toledo.
- A.R.C.M. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
- R.B.M.E. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial.

Bibliografía:

- CABRILLANA, N., *La fundación del monasterio del Escorial. Repercusiones económicas y sociales*. A.I.E.M., Año 1970.
- GANDASEGUI APARICIO, M. J., *Los pleitos civiles en Castilla, 1700-1835*. Madrid 2003.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *La religiosidad popular. Vida y muerte: la imaginación religiosa*. Barcelona 1989.
- IZQUIERDO MARTÍN, J., *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid 2002.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., *La Villa de Alcaudete de la Jara: Notas para su geografía e historia*. Toledo 1983.
- IDEM, “Arqueología medieval en el Jara: Las Torres de Alcaudete”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, LIII (1949) 1-5.
- IDEM, “Iglesias y Parroquias de La Jara”, en *Revista Toletum*, pp. 101-147.
- MONTERO PIZARRO, J. A., *Zarzalejo, una Villa de Realengo en la Historia*. Madrid 2008.
- PRO RUIZ, J., “Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, 41 (1989).

- RODRÍGUEZ LUNA, D., “Antiguo y actual retablo mayor de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de Alcaudete de la Jara (Toledo). Algunas notas para su estudio”, en *La Inmaculada Concepción en España: Religiosidad, historia y arte*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 2005, t. II, pp. 1105-1126.
- SÁNCHEZ MECO, G., *El Escorial, de Comunidad de Aldea a Villa de realengo*. El Escorial 1995.
- IDEM, *Monasterio de El Escorial desde su fundación hasta la exclaustación*. Madrid 1985.
- VEGAS, A., *Diccionario geográfico universal*. Madrid 1795, t. VI.

